EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO 2021-00065-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el apoderado de la parte actora pidió requerir a la Inspectora de Policía del Municipio, para que remita al Despacho los documentos relacionados con la diligencia de secuestro practicada el 10 de marzo del año en curso, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 30 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de agosto de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicitó a este estrado judicial, requerir a la Inspectora de Policía adscrita a este municipio, para que remita los documentos que hacen parte de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°261-49636, que realizó el 10 de marzo de 2022.[1]

Ante dicha petición basta decir, que la referida funcionaria devolvió la actuación y en razón a ello, este estrado judicial ordenó incorporar tales documentos al expediente mediante auto del 04 de abril de 2022,[2] el que fue notificado en debida forma; por lo que la pretensión se torna improcedente.

ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Archivo 16 PDF folios 36 y 37
[2] Archivo 18 PDF

Código de verificación: **6b9a071c8264a81629a42a40084e3709d811d209dfe98258d0be063feccfde14**

Documento generado en 30/08/2022 08:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica